



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

INSTRUCTIVO
DLC. N° 020/2014

DE : Abog. Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

A : RESPONSABLES DE LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS
FINANCIEROS

REF. : ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE BIENES
Y SERVICIOS PARA EMERGENCIAS DEL GAMLP

FECHA : La Paz, 28 de agosto de 2014

En el marco de la Resolución Municipal N° 004/11 que aprueba el Procedimiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) para contrataciones por Emergencia y/o Desastre de Bienes y Servicios, y con el objetivo de actualizar la Base de Datos de Proveedores de Bienes y Servicios para Emergencias del GAMLP, se instruye lo siguiente:

1. Remitir a la Dirección de Licitaciones y Contrataciones hasta el 09 de septiembre de 2014 el listado de Proveedores de Bienes y Servicios de su Centro Administrativo Financiero (CAF) contemplando la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CI	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	CORREO	RUBRO

2. La información remitida debe contemplar las siguientes consideraciones:
 - a. Cada proveedor debe tener un solo registro en el listado; para este efecto se utilizará el NIT como dato único para buscar y depurar duplicados.
 - b. En caso de que el proveedor no cuente con NIT se deberá registrar el CI del representante legal o propietario.
 - c. La Razón Social debe estar registrada exactamente igual que en el NIT.
 - d. En caso de no contar con alguno de los datos se deberá poner un guión "-".
 - e. Para separar los números de teléfonos se deberá utilizar el punto y coma ";".

Los listados que no consideren lo establecido en el presente Instructivo serán rechazados y se considerarán como incumplimiento.


Abog. Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES
Y CONTRATACIONES
La Paz
G.A.M.L.P.

